

Doose.



Recibí la presente notificación y me doy por enterado de su contenido

Salud *
Construcción
de comunidad

O.P.D.
Carlos Alberto Ramírez Rodríguez
DIRECCIÓN JURÍDICA

EXP. R.A. 004/2018

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

ZAPOPAN, JAL., A 09 DE MARZO DEL 2018

Recibí la presente resolución y me doy por notificada de su contenido
Karla 20-03-18
Karina Ramirez Cervantes

-----En el Municipio de Zapopan, Jalisco siendo las 11:00 once horas del 09 nueve de marzo del 2018 dos mil dieciocho estando debidamente constituidos en la Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, ubicada en el domicilio de Ramón Corona número 500, en Zapopan Centro del Municipio de Zapopan, Jalisco, la suscrita **LICENCIADA MARÍA FERNANDA FUENTES FLORES** en mi calidad de Director Jurídico de este Organismo, con apoyo a lo dispuesto por el artículo 111, 112, 113, 115, 118 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa, así como artículo 46, 47, 48, 49, 51, 54, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco 47, 134 y 135 de la Ley Federal del Trabajo, artículo 49 fracciones I, II, X, XVI, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXVIII, XXXI y XXXII del Reglamento Organizacional Interno de este Organismo, artículos 39, 40, 41, 42, 162 y 163 del Contrato Colectivo de Trabajo y demás relativos, así como por las facultades conferidas por el Director General del este Organismo, mediante acuerdo de fecha 01 primero de junio del 2017 dos mil diecisiete, se procede ante la presencia de los testigos de asistencia; la **LICENCIADA BEATRIZ GONZÁLEZ OCHOA** y **LUCILA CORONA PÉREZ**, ambos Abogados de la Dirección Jurídica, quienes firman para dar constancia, vistos para resolver en definitiva el presente proceso de responsabilidad administrativa radicado bajo el número de expediente **R.A. 004/2018**, en contra de los trabajadores **C. KARINA RAMÍREZ CERVANTES Y CARLOS ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, Técnicos en Urgencias Médicas, con categoría de base, adscritos a la Cruz Verde Unidad Norte, con número de empleado 6470 y 2519 respectivamente, por incurrir en hechos que pudiesen ser susceptibles de sanción para lo cual es necesario exponer los siguientes:-----

ANTECEDENTES:

1. --- Con fecha 09 nueve de febrero del 2018 del dos mil dieciocho, se tiene por recibido oficio número C.I. 201/02/2018, junto con anexo suscrito por el Mtro. Gabriel Néstor Cárdenas Galván, Contralor General del Organismo, mediante el cual señala: " Con fundamento en el artículo 50 fracción V último párrafo y fracción X del Reglamento Organizacional Interno del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, se deriva **RESOLUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA I-22/2017**, (la cual se tiene por reproducida en obvio de repeticiones innecesarias) de los paramédicos Karina Ramírez Cervantes y Carlos Alberto Ramírez Rodríguez de la Unidad Cruz Verde Norte. Toda vez que ambos reconocen la sustracción de un Radio portátil marca Motorola modelo XTS-1500 que al momento del suceso se encontraba bajo su resguardo, de lo cual en su momento fue reportado mediante oficio suscrito por el Coordinador de TUMS, Germán Zepeda Navidad mediante oficio 2017/12/181, el cual obra en actuaciones, del que se desprende el extravío de un RADIO PORTÁTIL MARCA MOTOROLA MODELO XTS-1500 CON NÚMERO DE SERIE 687CJK5408, el pasado 15 quince de octubre del 2017 dos mil diecisiete de lo cual tuvo conocimiento hasta el 5 cinco de diciembre del mismo año. -----
2. De los resolutivos de la investigación de mérito se determina la existencia de actos y omisiones que la Ley señala como falta NO



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

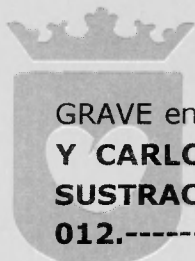
CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx



[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature]



GRAVE en que incurrieron la **C. KARINA RAMÍREZ CERVANTES Y CARLOS ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ** respecto de **LA SUSTRACCIÓN DE UN RADIO PORTÁTIL DE LA UNIDAD Z-012.**

3. Dentro de las actuaciones se encuentra escrito dirigido al Coordinador TSUP German Zepeda Navidad fechado 05 de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, suscrito por los TUMS Carlos Alberto Ramírez Rodríguez y Karina Ramírez Cervantes, con fecha de recepción 5 de diciembre del 2017 a las 16:40 horas junto con anexo que consiste en formato de denuncia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco fechada 16 de octubre del 2017, con datos del compareciente Carlos Alberto Ramírez Rodríguez y Karina Ramírez Cervantes, sin sello de recepción.
4. Con fecha 09 nueve de febrero del 2018 dos mil dieciocho se levanta acuerdo de avocamiento mediante el cual se determina instaurar el procedimiento de responsabilidad en contra de los presuntos responsables Carlos Alberto Ramírez Rodríguez y Karina Ramírez Cervantes conforme a la legislación aplicable al caso.
5. De las actuaciones se desprende que con fecha 21 veintiuno de febrero del 2018 dos mil dieciocho, se llevó a cabo la diligencia para el levantamiento del **ACTA ADMINISTRATIVA**, en la cual comparecieron las partes a quienes les resultó cita, quienes fueron debidamente notificados mediante el citatorio correspondiente, se desahogaron pruebas y se formularon alegatos, otorgando en todo momento tanto a los trabajadores como a su representante sindical y abogado a la vez su derecho de audiencia y defensa según obra en actuaciones, firmando al término de la diligencia el documento otorgando tanto al trabajador como al representante sindical y abogado a la vez su copia correspondiente.
6. En su declaración los trabajadores incoados reconocen los hechos en el sentido de que efectivamente fue sustraído el equipo de radiocomunicación de la unidad Z-012 el pasado 15 quince de octubre del 2017 dos mil diecisiete tal y como lo informan en su escrito dirigido al TSUP GERMAN ZEPEDA NAVIDAD, sin embargo manifiestan haberlo hecho del conocimiento de éste último de manera verbal, quien les indicó que formularan la denuncia ante la Fiscalía General del Estado, de lo que finalmente se vieron imposibilitados para presentarla por no contar con los datos de identificación del equipo, debiendo hacerse por conducto del mismo, entregando en su original el documento que ellos en su momento formularon y que no fue recibida por dicha autoridad siendo todo lo efectuado hasta esa fecha. Con posterioridad, es decir a principios de diciembre del 2017 dos mil diecisiete a petición del citado Germán Zepeda suscriben el documento mediante el cual informan los hechos respecto del equipo de radiocomunicación.



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:

transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:

www.ssmz.com.mx

CAPITULO DE PRUEBAS

-----Por lo que respecta al patrón en este caso el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan se encuentran agregadas las siguientes probanzas.-----





- I. **DOCUMENTAL.-** Que consiste el total de actuaciones remitidas a esta Contraloría respecto del expediente de investigación **I-22/2017**.
- II. **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.-** Consiste la misma en todas y cada una de las actuaciones que del presente procedimiento se desprenden y favorecen al Organismo.
- III. **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.-** Consiste en todas y cada una de las presunciones y deducciones lógico jurídicas que del presente procedimiento se desprenden y favorezcan al Organismo.

----- Pruebas que se tuvieron por admitidas y desahogadas por guardar relación con los hechos y no ir contrarias a la moral y buenas costumbres, a las que se otorgará valor probatorio al momento de resolver-----

-----Por parte de los trabajadores presuntos responsables **C. KARINA RAMÍREZ CERVANTES Y CARLOS ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ** se les tienen por ofrecidas las siguientes probanzas:-----

KARINA RAMÍREZ CERVANTES

- I. **DOCUMENTAL PÚBLICA.-** Que consiste en el oficio original número C.I. 177/01/2018 de fecha 29 veintinueve de enero del 2018 dos mil dieciocho suscrito por el Maestro Gabriel Néstor Cárdenas Galván de la cual adjuntó y solicitó se le entregara una copia simple, esta prueba es para acreditar el planteamiento de su declaración.
- II. **DOCUMENTAL PUBLICA.-** Consistente en el acta de comparecencia levantada en la Contralora Interna del Organismo a las 10:30 diez treinta horas del día 06 seis de febrero relacionada con la investigación administrativa I-22/2017, de la cual se desprenden todos los hechos intimidatorios que ya he narrado en mi declaración, la cual consta de tres fojas y de la misma forma entrego el original solicitando me proporcione una copia simple. Esta prueba es para acreditar los hechos narrados en mi declaración.
- III. **DECLARACIÓN DE PARTE.-** Consistente en la declaración que rinda ante esta Dirección Jurídica el C. Germán Zepeda Navidad el día que para el efecto se señale el que deberá responder al interrogatorio que en forma verbal se le formule el día y hora señalado. Para esta probanza se fijaron las 11:00 once horas del 06 seis de marzo del 2018 dos mil dieciocho, de lo que se encuentra agregada a las presentes actuaciones.
- IV. **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.-** Consiste la misma en todas y cada una de las actuaciones que del presente procedimiento se desprenden y favorezcan a la trabajadora.
- V. **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.-** Consiste en todas y cada una de las presunciones y deducciones lógico jurídicas que del presente procedimiento se desprenden y favorezcan al trabajador.

CARLOS ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ

- I. **DOCUMENTAL PÚBLICA.-** Que consiste en el oficio número C.I. 177/01/2018 de fecha 29 veintinueve de enero del 2018 dos mil dieciocho suscrito por el Maestro Gabriel Néstor Cárdenas Galván el cual obra en actuaciones, esta prueba es para acreditar el planteamiento de su declaración.
- II. **DOCUMENTAL PUBLICA.-** Consistente en el acta de comparecencia levantada en la Contralora Interna del Organismo día 06 seis de febrero relacionada con la investigación administrativa I-22/2017, de la cual se desprenden todos los hechos intimidatorios que narró en su declaración, la cual obra en actuaciones. Esta prueba es para acreditar los hechos narrados en su declaración.
- III. **DECLARACIÓN DE PARTE.-** Consistente en la declaración que rinda ante esta Dirección Jurídica el C. Germán Zepeda Navidad el día que para el efecto se señale el que deberá responder al interrogatorio que en forma verbal se le formule el día y hora



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
 Ramón Corona No. 500.
 Col. Centro, C.P. 45100
 Tel.: 3633 0929, 3633 0352
 Cabecera Municipal
 Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
 Dr. Luis Farah No. 550.
 Col. Villa de los Belenes
 C.P. 45157
 Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
 Cruz del Sur No.3535
 C.P. 45080, Col. Las Águilas.
 Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
 Luis Quintero No.750
 Col. Quinta Federalismo
 C.P. 45180
 Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
 Carretera a Saltillo No. 100
 Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
 Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
 Av. de la Presa No. 795
 Col. Santa María de los Chorritos
 C.P. 45200. Tels: 3624 8323
 3624 8324

Correo Electrónico:
 transparencia.salud@zapopan.gob.mx
 Página web:
 www.ssmz.com.mx



señalado. Para esta probanza se fijaron las 11:00 once horas del 06 seis de marzo del 2018 dos mil dieciocho, de lo que se encuentra agregada a las presentes actuaciones. -----

- IV. **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.**-Consiste la misma en todas y cada una de las actuaciones que del presente procedimiento se desprenden y favorezca al trabajador.. -----
- V. **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.**-Consiste en todas y cada una de las presunciones y deducciones lógico jurídicas que del presente procedimiento se desprenden y favorezcan al trabajador.-----

----- Pruebas que se tuvieron por admitidas y desahogadas por guardar relación con los hechos y no ir contrarias a la moral y buenas costumbres, a las que se otorgará valor probatorio al momento de resolver. -----

ALEGATOS

-----Se otorgó el uso de la voz a los incoados para formular alegatos los cuales serán tomados en consideración al momento de resolver.----

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de responsabilidad administrativa con base a las facultades conferidas por el artículo 49 fracciones XXIV y XVIII, así como por las facultades conferidas por el Director General del este Organismo, mediante acuerdo de fecha 01 primero de junio del 2017 dos mil diecisiete.-----
- II. Del estudio y análisis que se hicieron de las actuaciones que obran en el expediente, de las declaraciones y de las probanzas ofertadas se hacen los siguientes señalamientos.-----

- a) Los trabajadores presuntos responsables **C. KARINA RAMÍREZ CERVANTES Y CARLOS ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ NO** lograron desvirtuar los señalamientos en su contra, en el sentido de haber actuado con negligencia al haber dejado el equipo de radio comunicación en el portavasos de la unidad Z-012, cuando se trata de un equipo de comunicación portátil, además de haber incurrido en omisión al no haber reportado de manera inmediata a su superior jerárquico sobre la sustracción del equipo de radio comunicación, ya que si bien es cierto que alguien sustrajo de la ambulancia el equipo de referencia, no menos cierto es que no dieron cuenta de ello sino hasta fechas posteriores cuando fueron cuestionados por su Coordinador, siendo inconsistentes sus declaraciones rendidas ante la Contraloría General contra las vertidas ante esta Dirección Jurídica toda vez que por una parte la **C. KARINA CERVANTES** señala que levantó el reporte ante el Ministerio Público, no obstante la negativa de estos para recibirles el documento, sin señalar la fecha en la que lo llevó a cabo y por otro lado el **C. CARLOS ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ** refirió haberlo realizado hasta los primeros de diciembre, mientras que en la declaración rendida ante esta Dirección Jurídica ambos señalan haberlo realizado con fecha 16 dieciséis de octubre del 2017 dos mil diecisiete, según fecha señalada en documento que los mismos adjuntaron en su escrito de fecha 05 cinco de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, sin aportar mayores elementos para acreditar que en esa fecha la formularon y hubo negativa por parte de la autoridad para recibirla, por lo que atendiendo a su



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500,
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUAOALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323
3624 8324

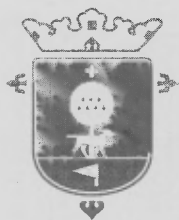
Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx





contenido hasta esa fecha estaban formalizando el reporte por escrito, ya que según declaración rendida del **C. GERMAN ZEPEDA NAVIDAD**, a la cual se le otorga valor probatorio pleno por resolver cuestiones de fondo, de manera verbal tuvo conocimiento de la desaparición del multicitado equipo el día 25 veinticinco de octubre del 2017 dos mil diecisiete, es decir, 10 diez días posteriores, en los que pudo haberse dado un mal uso del equipo, dado a que continuó activa la comunicación hasta esa fecha, de lo que les indicó realizaran el reporte por escrito y formular la denuncia correspondiente, con independencia de que les fuera admitida o no, realizando lo propio hasta la fecha contenida en documento, es decir, 05 cinco de diciembre del 2017 dos mil diecisiete.

- b) De lo anteriormente señalado se desprende que ambos trabajadores incurrieron en faltas de acción y omisión al no haber guardado las debidas precauciones para evitar la sustracción del equipo que deben portar como su herramienta de trabajo, además de no haber hecho el reporte de manera inmediata para evitar un mal uso del mismo. -----
- c) Una vez revisados los registros de procedimientos administrativos que obran en esta Dirección Jurídica, incluyendo sus expedientes laborales que obran en la Jefatura de Recursos Humanos, no se localizó antecedente alguno de procedimiento que se les hubiese levantado por las mismas causas por lo que no nos encontramos ante una reincidencia.-----



Gobierno de
Zapopan

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado se-----

RESUELVE:

-----**PRIMERO:** Esta Dirección Jurídica es competente para conocer, investigar, instaurar y resolver el presente procedimiento de responsabilidad administrativa. -----

-----**SEGUNDO:** Tomando en consideración el contenido de la fracción II junto con sus incisos los incoados **C. KARINA RAMÍREZ CERVANTES Y CARLOS ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ** no lograron desvirtuar los señalamientos en su contra incurriendo así en una conducta que encuadra con lo que señala el artículo 50 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa, 47 y 48 fracc. I de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, 134 fracc. IV y XII de la Ley Federal del Trabajo, artículo 156 fracción XVI, XVII, XXXIV art. 157 fracc. V y 159 del Contrato Colectivo de Trabajo, artículo 63 punto 10, 17 y 64 punto 2 y 17 del Reglamento Interior de Trabajo, **AL HABER ACTUADO DE MANERA NEGLIGENTE EN EL CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE SU HERRAMIENTA DE TRABAJO Y AL HABER SIDO OMISOS EN REPORTAR DE MANERA INMEDIATA LA SUSTRACCIÓN DEL RADIO TRONCALIZADO PORTÁTIL MARCA MOTOROLA MODELO XTS-1500, CON NÚMERO DE SERIE 687CJK5408 PARA EVITAR UN MAL USO**, por lo que de conformidad a lo establecido por el artículo 163 fracción I del Contrato Colectivo de Trabajo se hacen acreedores a una **AMONESTACION VERBAL** por la omisión en reportar de manera inmediata la sustracción del equipo la cual deberá hacerse efectiva a través de su Jefe inmediato y de igual manera por haber actuado de manera negligente en el cuidado del equipo de conformidad al artículo 159 del Contrato Colectivo de Trabajo y 63 punto 10 del Reglamento Interior de Trabajo, los trabajadores responsables deberán pagar el 50% cincuenta por ciento del valor total del equipo, en el entendido de que cada uno cubrirá de igual manera la mitad del precio, por lo que la Dirección

Bup

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 381B 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

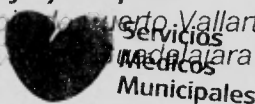


Administrativa deberá informar a esta Dirección Jurídica el 50% cincuenta por ciento del valor comercial del equipo, dando el derecho a los trabajadores de que presenten una cotización del mismo equipo para determinar el monto a pagar, el cual se pagará en una sola exhibición debiendo depositar el monto en la **CUENTA BANCARIA 0268771962 DE BANORTE** a favor de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, o bien a petición de los trabajadores podrá hacerse el descuento vía nómina en las parcialidades que en su momento se determinen. -----

-----Así lo resolvió la **LICENCIADA MARÍA FERNANDA FUENTES FLORES** en mi calidad de Director Jurídico de este Organismo, firmando para constancia en conjunto con los testigos de asistencia. -----

ATENTAMENTE:

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2018, Centenario de la creación del Municipio de Zapopan, Jalisco y
Del XXX aniversario del Nuevo Hospital General de Zapopan"



**DIRECCIÓN
JURÍDICA**

LICENCIADA MARÍA FERNANDA FUENTES FLORES
DIRECTOR JURÍDICO OPD "SSM"



Gobierno de
Zapopan

LIC. BEATRIZ GONZÁLEZ OCHOA

LIC. LUCILA CORONA PÉREZ

**HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN**
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE**
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:
www.ssmz.com.mx

**ACUSO DE RECIBIDO Y ME DOY POR NOTIFICADA
DEL CONTENIDO LA PRESENTE RESOLUCIÓN**

20-03-18

C. KARINA RAMÍREZ CERVANTES
TECNICO EN URGENCIAS MÉDICAS

**ACUSO DE RECIBIDO Y ME DOY POR NOTIFICADO
DEL CONTENIDO LA PRESENTE RESOLUCIÓN**

C. CARLOS ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
TECNICO EN URGENCIAS MÉDICAS

-----NOTA: LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL
PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA RADICADO BAJO EL
NÚMERO 004/2018.-----